INFORME DE GESTIÓN 2023

Secretaría técnica

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO 001 DE 2019

REGLAMENTO INTERNO:

ASISTENTES:

NORMAS: Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 "Por el cual se promueve

la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan

otras disposiciones"

Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones" El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del

Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de

los artistas del Grafiti.

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1.Gestión Pública								0
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)	Gerencia de Instancias	IP					0
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)	Profesional Gerencia de la juventud						0
Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público (DADEP)	Asesor	I	17/05/2023				1
Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público (DADEP)	Contratista	О	17/05/2023				1
Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Representante Dirección para la Gestión Policiva	I					0
Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Delegado		17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
3. Hacienda								0
4.Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Profesional Especializado						0

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	Contratista						0
6. Educación								0
7. Salud								0
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirector para la Juventud	Ι	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Contratista - Delegado Subdirector para la Juventud	IP	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	P	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista - Abogada	I	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Profesional especializado	I	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	ContratIsta	О	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista	IP	17/05/2023	05/09/2023		14/12/2023	3
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista - Dirección de lectura y Bibliotecas	О					0
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista - Dirección de lectura y Bibliotecas	О					0
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	S	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Contratista	IP	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Auxiliar Administrativo	IP	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Contratista	О		05/09/2023			1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Contratista - OAJ	О					0
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Delegado IDRD						0
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Contratista - Subdirección Técnica de Parques						0

Cultura	Instituto Distrital de	Caladinastana da	IР	T	ı	Γ	1	0
Cultura, Recreación y	Patrimonio Cultural	Subdirectora de Protección e	IP					U
•	(IDPC)							
Deporte Cultura,	Instituto Distrital de	Intervención Delegada	IP		05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	3
Recreación y	Patrimonio Cultural	Contratista IDPC	IP		03/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	3
Deporte	(IDPC)	Contratista IDPC						
		Damas autouts da	0	17/05/2023	05/00/2022	06/12/2023	14/12/2023	4
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	О	1 //05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Recreación y	Grafiti	los Artistas						
Deporte	26 - 51 - 11 - 1	5	-	17/07/0000	0.5.10.0.10.00.0	0.6/4.0/0.00	4.4/4.0/0.000	
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	Ι	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	4
Recreación y	Grafiti	los Artistas						
Deporte		Suplente		1 = 10 = 12 0 = 2				
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	О	17/05/2023	05/09/2023		14/12/2023	3
Recreación y	Grafiti	los Artistas						
Deporte			<u> </u>					_
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	О	17/05/2023	05/09/2023		14/12/2023	3
Recreación y	Grafiti	los Artistas						
Deporte								
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	О	17/05/2023	05/09/2023			2
Recreación y	Grafiti	los Artistas		1				
Deporte				1				
Cultura,	Mesa Distrital de	Representante de	О	1				0
Recreación y	Grafiti	los Artistas						
Deporte								
Cultura,	Consejo Distrital de	Director de	I	17/05/2023	05/09/2023		14/12/2023	3
Recreación y	Arte, Cultura y	participación y						
Deporte	Patrimonio	asuntos locales de						
	(CDACP)	la SCRD						
Cultura,	Mesa Mujeres de	Delegada Mesa	О					0
Recreación y	Grafiti	Mujeres de						
Deporte		Grafiti						
Cultura,	Mesa local de	Delegada Mesa	0					0
Recreación y	grafiti de Mártires	local de grafiti de						
Deporte		Mártires						
Cultura,	Mesa local de	Delegado Mesa	0					0
Recreación y	grafiti de Tunjuelito	local de grafiti de						
Deporte	\(3	Tunjuelito						
10. Ambiente	Secretaría Distrital	Contratista	Ι				14/12/2023	1
	de Ambiente						,,	_
Ambiente	Secretaría Distrital	Lider técnica	Ι					0
7 Hillorelite	de Ambiente	publicidad	1					
		exterior visual						
Ambiente	Secretaría Distrital	Subdirección	IP					0
7 Hillorelite	de Ambiente	calidad del aire,	11					
		auditiva y visual						
Ambiente	Secretaría Distrital	Lider aula	О	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023		3
	de Ambiente	artística		1,,05,2025	33, 37, 2023	00,12,2023		
		Auambari		1				
11.	Instituto Desarrollo	Delegada -	IP	1				0
Movilidad	Urbano - IDU	Contratista		1				
12. Hábitat	CIOMIO IDO	Sommanou		 	<u> </u>			0
12. 11a01tat				1				V
13. Mujeres				 	 			0
			ļ	1				-
14.	Secretaría de	Directora de		1				0
Seguridad,	Seguridad,	Prevención y		1				
Convivencia	Convivencia y	Cultura		1				
y Justicia	Justicia	Ciudadana		1				
Seguridad,	Secretaría de	Delegada SCJ		1				0
Convivencia	Seguridad,			1				
y Justicia	Convivencia y			1				
		Ī	I	1	Ī	l		
	Justicia		!	-				
Seguridad,	Policía	Patrullera	I		05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	3
Seguridad, Convivencia y Justicia		Patrullera	I		05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	3

Seguridad,	Policía	Subintendente	I	17/05/2023		1
Convivencia	Metropolitana de					
y Justicia	Bogotá MEBOG					
15. Gestión						0
Jurídica						
16.	Consejo Distrital de				06/12/2023	1
	Arte, Cultura y					
	Patrimonio	Consejero				
	-CDACP					

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES 3 de 4
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES 1 de 4
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica:

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.					No
2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.					No
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.	17/05/2023	05/09/2023			Sí
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.	17/05/2023	05/09/2023		14/12/2023	Sí
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.					No
6. Recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.					No
7. Dictar su propio reglamento.	17/05/2023				Sí

FUNCIONES ESPECÍFICAS	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Proyectar el reglamento interno del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.					No
2. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité, mínimo quince (15) días antes de la sesión.	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
3. Verificación del quórum antes de sesionar	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
4. Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité.	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
5. Elaborar el plan de acción anual en coordinación con los miembros del Comité.					No
6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los miembros del Comité, si así se requiere	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
7. Elaborar y presentar las actas, los informes y/o documentos que la Presidencia del Comité solicite para el cumplimiento de las funciones del Comité.	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran en la página web del IDARTES.	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité.	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
10. Hacer seguimiento y verificar del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité	17/05/2023	05/09/2023	06/12/2023	14/12/2023	Sí
11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.					

SEGUIMUIENTO:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:		En el año 2023, por parte del CPRG no se acogió al Plan de Acción presentado por las instituciones, no se presentaron otras alternativas.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DI INSTANCIA:	E LA	La secretaría técnica del Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Decisión/Compromisos	Seguimiento
17/05/2023	1.Decreto reglamentario del POT y Subcomisión de Arte en Espacio Público 2.Enviar el Decreto 480-2022 revisar en este el Art. 17 3.Comunicarse con la policía para buscar la manera de hacer una articulación con los artistas 4.Revisar la resolución de las elecciones y comunicarse con los artistas para organizar la elección del nuevo representante de los artistas para el CPRG	De acuerdo a lo solicitado en la reunión del 07/12/2022, establecer reunión con Secretaria de Planeación Distrital y l_s artistas urbanos y grafiti, se logró establecer encuentro el 23 de diciembre del 2022, se confirma que solo estuvieron presentes las instituciones los representantes de CPRG no asistieron, manifestaron que la fecha propuesta no era la adecuada debido al cierre de actividades del año.
05/09/2023	1.Se debe consultar entre instituciones y el sector de artistas urbanos y grafiti que es viable la creación de la mesa coyuntural distrital de grafiti, continuar con CPRG ó creación del Consejo. 2.Se informa sobre nueva normativa del consejo sobre arte urbano, grafiti y el Día del Arte Urbano denominado día del arte urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo. 3.Enviar el Decreto 907- 2023 4.Revisar la resolución de las elecciones y comunicarse con los artistas para organizar la elección del nuevo representante de los artistas para el comité	Artistas Urbanos manifiestan que el Decreto reglamentario del POT y Subcomisión de Arte en Espacio Público, fue impuesto en la Administración, de lo cual no están de acuerdo.
	1.Se realizó socialización de las conclusiones del proceso participativo adelantado con los artistas para la modificación de la norma. Se requiere crear canales de comunicación efectivos entre instituciones, Mesa Distrital Grafiti y el CPRG. 2.Se informa desde la SCRD, que fue la Subcomisión de Arte en Espacio Público donde está todo lo relacionado con el tema de grafiti y otras expresiones artísticas en el espacio público de la ciudad. 3.Se establece realizar encuentro con la MDG el 14 de diciembre/2023, se requiere enviar con antelación informe con fin de exponer y explicar los pro y contra de la conformación o continuidad de: -CPRG -Mesa coyuntural -Consejo Arte urbano y grafiti. Con lo anterior la Mesa Distrital de Grafiti decidirá y procederá a informar a las instituciones. 4.Se informa a los presentes qué es necesario tomar decisiones de manera pronta ante esta solicitud ya que el CPRG es válido hasta el mes de diciembre del 2023. 5.CPRG y MDG deberán leer y socializar con los artistas urbanos y grafiti la información que se les enviará y presentar la decisión tomada en el próximo comité extraordinario, planteado para el 14 de diciembre del 2023 6.Enviar las actas, presentaciones y toda la información adjunta a los Comités anteriores.	Se confirma que el delegado elegido para representación en el CPRG ya no está actuando como representante de los artistas desde el año 2020. Se explica a los asistentes: La mesa distrital de grafiti es un espacio autónomo en el que participan solamente los artistas. Las mesas coyunturales son espacios de participación abiertos a la ciudadanía, pueden ser mesas coyunturales, temáticas o estratégica, esta mesa puede estar conformado por actores organizados, no organizados, ciudadanía, instituciones, instituciones privadas y lo que buscan es articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas o problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones o acuerdos específicos. La diferencia con los consejos es que estos están descritos y son taxativos en el decreto, por ejemplo existe el Consejo de las Artes, el Consejo de Patrimonio; dentro del Consejo de las Artes está el Consejo de Literatura, de las Artes Plásticas, entre otros, y están en el decreto que regula todo el sistema de las artes lo que implica que si se quiere crear un consejo de arte urbano y grafiti se puede y debe modificar la norma qué actualmente regula el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio lo maneja de manera directa la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRD.
	1.MDG junto con el CPRG confirman que se acogen a la opción de la creación de la mesa coyuntural pues es la alternativa que tienen en este momento, teniendo en cuenta que para pasar al Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti les tomará más de tiempo, representantes de MDG y CPRG ratifican el interés de continuar y adelantar el proceso de creación del CDAUG. 2.MDG y el CPRG, solicitan permanente asesoría y acompañamiento de las instituciones respecto a cómo se puede	Se confirma por parte de los artistas urbanos la solicitud de generar la mesa coyuntural. Para el año 2024, proceder con los trámites correspondientes para la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti.

avanzar con la creación del consejo con el fin de ellos organizarse internamente con las mesas y lograr ese objetivo.

- 3.Es necesario retomar el tema de programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.
- 4.Mesa coyuntural debe definir reglamento interno, cuantos representantes deberán estar presentes, elección de representantes, manera de elección, que instituciones deben estar presentes de acuerdo a los temas que definan, duración.
- 5.Se requiere que la mesa coyuntural defina 3 o 5 temas a desarrollar durante su generación y permanencia.
- 6. Generación de plan de acción o trabajo
- 7.Cronograma
- 8.Se indica a l_s artistas presentes que tienen autonomía para generar un documento indicando el tiempo de la mesa coyuntural, tiempo de duración (6 meses o 1 año) y los 3 o 5 temas a tratar, determinen qué entidades van a formar parte de la mesa coyuntural. 9.Representantes de los artistas urbanos y grafiti tienen plazo máximo para radicar documento para confirmar la mesa coyuntural de arte urbano y grafiti 31/12/2023.

- Secretaría Técnica, manifiesta que durante el año 2023: 1.CPRG continua como las normas de creación y reglamento interno expedido con el acuerdo 001, con fecha del 05 de julio del 2019.
- 2.Documentos presentados por las instituciones Planes de Acción y Cronogramas no son acogidos ni modificados por los representantes de artistas urbanos y grafiti.
- 3.Se espera que para el año 2024 por parte de los artistas urbano y de grafiti junto a las instituciones se logré concretar la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti.

Firma de quien preside la instancia Presidencia: Nombre Yolanda Lopez Correal Cargo Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Entidad Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica: Nombre María Catalina Rodríguez Ariza Cargo Gerente de Artes Plásticas y Visuales Entidad Instituto Distrital de las Artes